
 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 1 de 19		

INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA- TERCER TRIMESTRE 2019 – TERCER TRIMESTRE 2018


 E.S.E. SALUD del TUNDAMA  
 FECHA 02-11-19 HORA 12:15  
 RECIBIDO POR Luz Day  
 RADICADO N° \_\_\_\_\_ FOLIOS \_\_\_\_\_


**E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA**

CLAUDIA MARINA GARCIA FERNANDEZ  
Gerente

GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA  
Jefe de Control Interno

Edición  
Octubre 2019



 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 2 de 19		

## INFORME COMPARATIVO SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA- TERCER TRIMESTRE 2019 - TERCER TRIMESTRE 2018

### 1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe por el periodo de julio a septiembre de 2019.

### 2. ALCANCE

El alcance de este informe incluye los pagos realizados para el III Trimestre de la vigencia 2019 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018.

Es de aclarar, que no se tiene en cuenta la ejecución de la totalidad de los rubros presupuestales, puesto que se examinan únicamente los contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

### 3. PROCESOS INVOLUCRADOS

En la elaboración del informe **SOBRE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA** se encuentra involucrados los Procesos de Gestión Financiera y Evaluación y Control.

### 4. SOPORTES


#### 4.1. SOPORTE LEGAL

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 3 de 19		

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998" Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:


"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

*"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*

(..)

Resolución de Gerencia 1386 de 31 de octubre de 2018.

Resolución de Gerencia 004 del 03 de Enero de 2019

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 4 de 19	

## 5. DESARROLLO

### 5.1. METODOLOGÍA

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar y analizar la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, durante el periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

✓ GASTOS DE PERSONAL
Servicios Personales Asociados a la Nómina
Servicios Personales Indirectos
Contribuciones Inherentes a la Nómina
✓ GASTOS GENERALES
Adquisición de Bienes
Adquisición de Servicios
Impuestos tasas y Multas
✓ GASTOS DE OPERACIÓN
Compra de Bienes para la Venta
Compra de Servicios para la Venta
✓ GASTOS DE INVERSIÓN
Infraestructura propia del Sector
Equipos, materiales, suministros y servicios propios del Sector
Proyecto Sistemas Integrados de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión


Los datos anteriores son tomados de la información reportes **CHIP CGR TERCER TRIMESTRE 2019 - 2018; REPORTE DECERTO 2193 – SIHO TERCER TRIMERSTRE 2019 - 2018;** copia ejecución Presupuestal **TERCER TRIMESTRE 2019 - 2018.**

También se toma la información relacionada en el SECOP en el **TERCER TRIMESTRE 2019 – 2018** y en la Plataforma **SIA OBSERVA.**

Los datos que se cruzan son las obligaciones para la vigencia actual, así como la revisión de los pagos, de igual manera, la información relacionada en el SECOP por parte de la oficina de Contratación, en cuanto: personal y contratación de servicios personales; adquisición, asignación y mantenimiento de equipos y bienes; asignación y uso de teléfonos celulares y fijos; mantenimiento de vehículos, combustibles, e impresos y publicaciones.

De otra parte, se realizó seguimiento a lo previsto en el artículo segundo y tercero del acuerdo 020 de 08 de Noviembre de 2018 "Por la cual se emite concepto favorable al proyecto de Presupuesto de rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento, Operación e Inversiones, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019".

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 5 de 19		

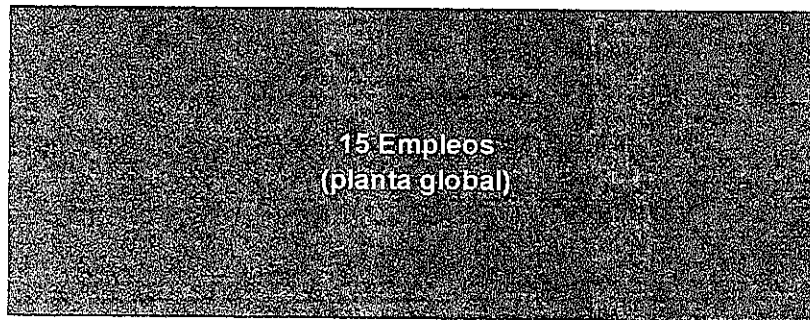
## 5.2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se presenta la verificación, para cada uno de los rubros motivo de análisis, donde se refleja grado de cumplimiento a las normas sobre Austeridad del Gasto por parte de LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA en el tercer trimestre de 2019.

### 5.2.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

#### 5.2.1.1. Personal y Modalidad de Vinculación

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a Septiembre de 2019, laboraban en la E.S.E. Salud del Tundama:




<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>
Concurso de Méritos	termino fijo 4 años	Libre Nombramiento y Remoción	provisionalidad	carrera administrativa

Prestación de Servicios de apoyo temporal mediante contrato de trabajadores en sus área administrativa y misional	Contratación por Prestación de Servicios	Personal Tercerizado	Personal PIC
---	--	----------------------	--------------

<b>4</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>53</b>	<b>8</b>	<b>21</b>
Área administrativa	Área misional	Área misional	Misional	Área misional - Administrativa	Área misional

Fuente: SECOP- CONTRATACIÓN – TALENTO HUMANO – septiembre 2019

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCN#03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 6 de 19		

La Estructura orgánica de la empresa se encuentra avalada mediante Acuerdo de Junta Directiva No.008 De 2014, mediante Resolución No. 677 de 2017 se adopta la estructura de procesos de la Entidad y, mediante Resolución 002 de 2019 se establece la conformación de equipos de mejoramiento continuo. Lo anterior para apoyar la necesidad de que la E.S.E. Salud del Tundama alcance altos estándares de calidad a través de un cuidadoso ejercicio de auto evaluación, ya que el talento humano son la clave del éxito en el proceso de mejoramiento continuo de la calidad.

### 5.2.1.2. Prestaciones Sociales

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018:

Salario y Prestaciones sociales				
Concepto	III trimestre 2019	III trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
Sueldos de Personal de Nómina	109.897.352,00	104.578.390,60	5.318.961,40	5,09
Bonificación por Servicios Prestados	2.199.950,00	0,00	2.199.950,00	0,00
Bonificación Especial por Recreación	290.572,00	448.437,00	-157.865,00	(35,20)
Prima de Navidad	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de Vacaciones	2.525.768,00	4.017.556,00	-1.491.788,00	(37,13)
Prima o Subsidio de Alimentación	1.423.139,00	1.327.751,00	95.388,00	7,18
Auxilio de Transporte	2.196.158,00	1.946.523,00	249.635,00	12,82
Indemnización por Vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00


Fuente: Ejecución de Gastos sistema Génesis de julio a septiembre vigencias 2019-2018

Las variaciones reflejadas en estos rubros corresponden a las nuevas escalas salariales en correspondencia a los Acuerdos Municipal No. 0013 de octubre de 2018 y de Junta Directiva No. 018 de 2018.

Para el tercer trimestre de 2019 se aprobó por parte del Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 017 de 25 de septiembre de 2019 la nueva escala de salarios para la E.S.E. salud del Tundama vigencia 2019, es necesario llevar a Junta Directiva para que sea adoptado por la Entidad mediante Acuerdo de Junta Directiva.

#### 5.2.1.2.1. Vacaciones

Según lo establecido en las Directivas Presidenciales números 06 de 2014: "Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez que se causen" y lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, que establece "Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero" (Negrillas y subrayas fuera del texto original). Igualmente, la Circular Interna N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, dispuso las mismas medidas de las anteriores disposiciones.

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO		VERSION	1
			FECHA DE APROBACION	02/02/2017
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		Pág. 7 de 19	

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la líder de Talento Humano, los siguientes servidores presentan dos (2) o más periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

Nombre del Servidor	02/08/2017	01/08/2018	02/08/2018	01/08/2019	02/08/2019	01/08/2020	Observaciones
FLOR ELVA ALFONSO AMADO							Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2017-2018
CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ							Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2017-2018
JORGE IGNACIO CABRA COMBARIZA							Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2017-2018
LUZ DARY OCHICA ALVARADO							De acuerdo a la anterior observación se hace necesario programar además de las ya canceladas el periodo cumplido 20-01-2018 a 20-01-2019
MARIA ESTELLA RODRIGUEZ FERRO							Se hace necesario que se programen en la vigencia 2019 como mínimo la vigencia 2017 y 2017-2018

Es necesario que La Líder de Talento Humano, adelante acciones pertinentes frente al disfrute de las vacaciones de los servidores que presentan dos (2) periodos o más acumulados.

### 5.2.1.3. Viáticos y Gastos de Viaje

Durante el periodo evaluado los viáticos y gastos de viaje fueron asumidos directamente por la entidad y presentan la siguiente información:

Valor cancelado por concepto de viáticos Tercer Trimestre 2019-2018

Viáticos y Gastos de Viaje III Trimestre 2019	Viáticos y Gastos de Viaje III Trimestre 2018	Variación absoluta	Variación %
4.203.520	2.290.501	1.913.019	83,52


Es necesario que se tenga en cuenta las recomendaciones hechas en el informe de segundo trimestre de 2019 en cuanto al tema de viáticos.

En concordancia a la Directiva No. 009 de 2018 de la presidencia de la República en cuanto a la Austeridad del Gasto Público el numeral 2.2 manifiesta:

**2.2. Viáticos:** "Siguiendo las mismas directrices que fija el artículo 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015, y tomando en consideración que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama



 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		AGFCN#03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO		VERSION	1
			FECHA DE APROBACION	02/02/2017
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		Pág. 8 de 19	

manutención y alojamiento, cada entidad adoptará las medidas necesarias para garantizar la austeridad en este tipo de gastos.

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte.


Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se reconocerá la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad, con fundamento en los aspectos previstos en el artículo 2 del Decreto 333 de 2018 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos".

De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada.

Lo Resaltado No se está Aplicando en el año 2019 pues algunos viáticos se están cancelando como pernoctara sin corresponder de acuerdo a las evidencias encontradas.

En la siguiente tabla se relacionan la justificación y pago de viáticos del tercer trimestre de 2019:

Acto administrativo	Objeto comisión	Comprobante de pago	Valor Pago
Resolución 631 de 25 de junio de 2019.	Participación XI Congreso Nacional de Contabilidad Pública en la ciudad de Barranquilla del 25 al 28 de junio de 2019	EGR 837 - 31-07-2019	572.169
Resolución 754 de 11 de julio de 2019 Resolución 762 de 16 de julio de 2019 Resolución 771 de 23 de julio de 2019 Resolución 777 de 29 de julio de 2019	Reunión de trabajo de acreditación con la Gerente de la Clínica los Nogales el día 12 de Julio de 2019.  NURL SUPERSALUD 2019-426638 18 de julio de 2019.  Participación XIV congreso Nacional de Salud los días 24 al 26 de julio de 2019  Taller Riesgos en el manejo de recursos financieros el día 30 de julio.	EGR 848 - 31-07-2019	1.651.414

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO		VERSION	1
			FECHA DE APROBACION	02/02/2017
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		Pág. 9 de 19	


Acto administrativo	Objeto comisión	Comprobante de pago	Valor Pago
Resolución 784 de 31 de julio de 2019	* Participación taller riesgos en el manejo de recursos Financieros	EGR 848 - 31-07-2019	214.723
Resolución 909 de 12 de agosto de 2019	* Seminario "Políticas y estrategias para la reducción del usos de productos con mercurio en el sector salud con énfasis en amalgama dental en el marco del convenio de Minamata" el día 13 de agosto de 2019.	EGR 1011 - 28-08-2019	300.257
Resolución 197 de 01 de marzo de 2019 SE RECONOCE GASTOS DE TRANSPORTE	* Referenciación Subred Integrada de servicios de Salud Ser E.S.E Bogotá D.C."EL 03-03-2019 AL 04-03-2019 Y .SE RECONOCE EL VIATICO CON PERNOTADA	EGR 270 - 29-03-2019	246.723
* Resolución 193 de 01 de marzo de 2019			
Resolución 1058 de 11 de Septiembre de 2019	* Reunión socialización resolución 4505 Departamento Boyacá el día 12 de Septiembre de 2019 edificio porto 100 Bogotá D. C.	EGR 1179 - 30-09-2019	803.721
Resolución 1068 de Septiembre 18 de 2019	Seminario Taller Plan Estratégico de Tecnologías de la información (PETI) y transformación digital en el sector público los días 19 y 20 de Septiembre de 2019		
Resolución 1007 de 30 de agosto de 2019	* Radicación ante ICONTEC de la Ruta crítica de Acreditación el 02 de Septiembre de 2019.	EGR1182 - 30-09-2019	600.514
Resolución 1049 de septiembre 05 de 2019	* Radicación información complementaria para el proceso de acreditación el día 06 de septiembre de 2019.		
Resolución 1066 de 17 de septiembre de 2019	*Capacitación auditoría gestores externos de residuos en la ciudad de tunja el día 16 de septiembre de 2019	EGR 1342 - 30-09-2019	264.723
Resolución 1070 de 18 de septiembre de 2019	* Auditoría Gestores Externos de residuos TECNIAMSA - MOSQUERA el día 19 de septiembre de 2019		

Fuente: La Información se trabajo bajo datosy soportes del Porceso Gestión Financiera – Septiembre 2019

Por lo anterior se solicita se revise la liquidación de los viáticos cancelados en la Vigencia 2019 y que por austeridad y de acuerdo a soportes se identifique los viáticos que realmente deben ser cancelados con pernfectada.

La Normatividad Interna para el pago de viáticos son las Resoluciones 1386 de 31 de Octubre de 2018 y 004 de 03 de Enero de 2019.

## 5.2.2. SERVICIOS PÚBLICOS

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCN#03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 10 de 19		

Servicios públicos según obligaciones contraídas				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía	11.450.550,00	12.887.760,00	-1.437.210,00	-11,15
Telefonía Móvil	2.329.516,00	1.839.642,00	495.874,00	27,04
Telefonía Fija e Intenét	1.121.622,00	1.373.569,00	-251.947,00	-18,34
Acueducto y Alcantarillado	1.791.529,00	1.637.310,00	154.219,00	9,42
Gestión Integral Residuos Sólidos	2.185.718,00	1.562.691,50	623.026,50	39,87
Aseo	2.251.672,00	1.158.925,00	1.092.747,00	94,29
<b>TOTAL</b>	<b>21.130.607,00</b>	<b>20.453.897,50</b>	<b>676.709,50</b>	<b>3,31</b>

Fuente: Auxiliar Presupuesto rubro Servicios públicos Código 21020207

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa disminución en la obligación del servicio de energía eléctrica en el (11.15%), comparado con el mismo periodo vigencia 2018.

Sin embargo la disminución más representativa se evidencia en la Telefonía Fija e Internet en un 18.34%.

Otra observación es el incremento del 94.29% en las obligaciones por Aseo y un 39.87% en las obligaciones por Gestión Integral residuos sólidos.

De otra parte, es necesario que se aplique en la planeación del gasto el objetivo de la Austeridad y Gestión del gasto que es "Propender por el desarrollo de estrategias que permitan un uso racional, eficiente y adecuado de los recursos en la entidad mediante la implementación, seguimiento y evaluación a la ejecución del gasto, enfocado hacia la prevención y mitigación de los impactos que se generan por medio de las actividades realizadas en la E.S.E. Salud del Tundama". Lo anterior, para dar cumplimiento a la normativa vigente aplicable y que regula el actuar de las entidades del Estado Colombiano". Dentro de los aspectos significativos se definieron los siguientes:

**5.2.2.1. Uso eficiente de la energía – Meta:** Generar un ahorro en el consumo de energía (kWh) en un 3% respecto al año 2018, de manera eficiente en todos los procesos de la ESE Salud del Tundama.

De acuerdo con los indicadores definidos en el Proceso de Gestión del Ambiente Físico, a continuación, se presenta el comparativo consolidado de consumo de energía correspondiente al tercer trimestre de 2019 frente al mismo periodo de la vigencia 2018:



E.S.E.  
SALUD DEL TUNDAMA

APOYO  
GESTION DE LA INFORMACIÓN

TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO

AGFCNf03-190-060

PROCESO: CONTROL INTERNO Y  
MEJORAMIENTO CONTINUO

VERSION

1

FECHA DE  
APROBACION

02/02/2017

TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS  
DE CONTROL INTERNO

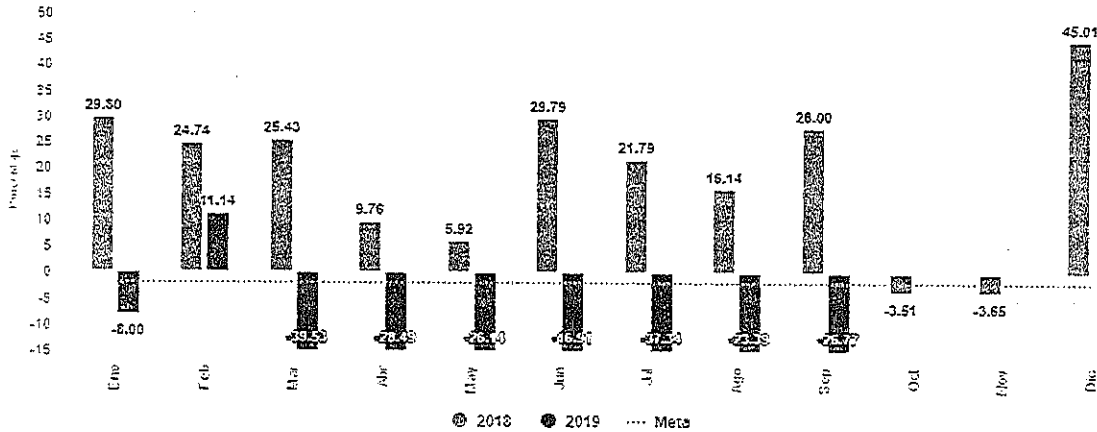
Pág. 11 de 19



Ver opciones para el gráfico

### Uso eficiente de la energía

Gestión del Ambiente Físico



Estadísticas Ver variables Ver datos Comparativo Comparativo anual

Fuente: Almera

Periodo evaluado	Consumo en kWh	Procedimiento para la vigencia	Porcentaje de variación de acuerdo a consumo (%)
Julio 2019 - Septiembre 2019	19.440	115.236	-15,23%
Julio 2019 - Septiembre 2018	22.401	94.224	

Fuente: Almera

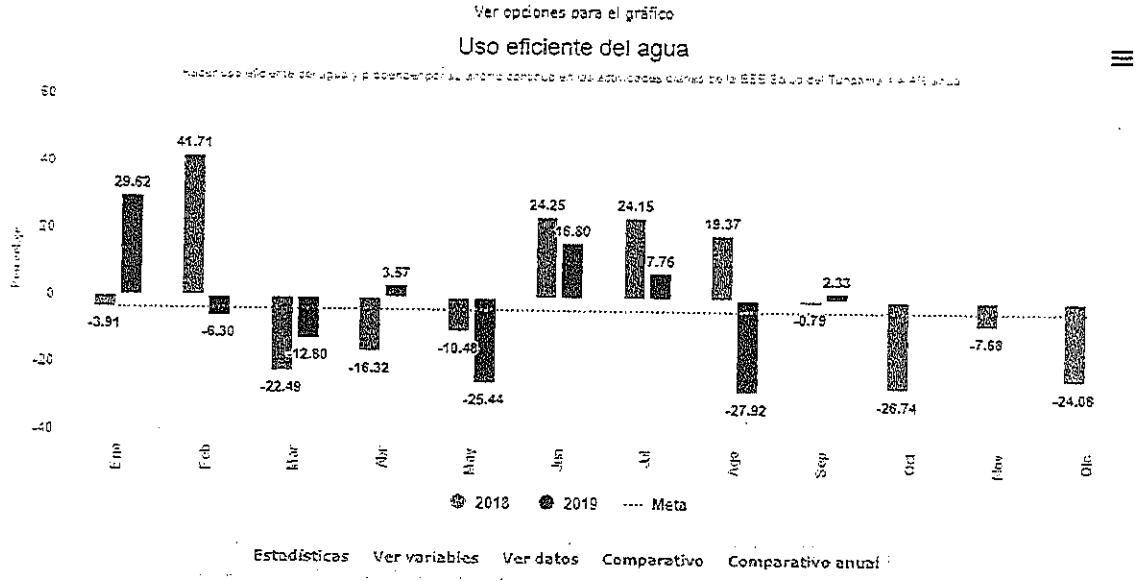
Las observaciones descritas en el Sistema de Gestión integral Almera con respecto a este indicador se manifiesta por la Ing. LINA PATARROYO a Agosto; a partir de septiembre la persona encargada de alimentar y analizar este indicador es la Dra. MARCELA QUINTANA, quien observa que si bien la disminución es del 15.23% este resultado continúa con el comportamiento de disminución del recurso energético por mayor aprovechamiento de los recursos de infraestructura de la institución en el aprovechamiento de la luz natural, el apagado de equipos en horas no laborales, la realización de mantenimiento preventivo a la red eléctrica, la programación de jornadas laborales de dos o tres sábados al mes, ha llevado a la disminución del consumo de luz.

**5.2.2.2. Acueducto y Alcantarillado – Meta:** Hacer uso eficiente del agua y propender por su ahorro continuo en las actividades diarias de la ESE Salud del Tundama > = 4% anual, respecto al consumo anual del año 2018 acorde con la proporcionalidad de procedimientos realizados.

Teniendo en cuenta los indicadores definidos en el Proceso de Gestión del Ambiente Físico, a continuación, se presenta el comparativo consolidado de consumo de agua, correspondiente al tercer trimestre de 2019 frente al mismo periodo de la vigencia 2018:

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

[Inicio](#) | [Inicio Técnico](#) | [Análisis](#) | [Planificación](#)




Fuente: Almera

Periodo evaluado	Consumo en M3	Procedimiento para la vigencia	Porcentaje de variación de acuerdo a consumo (%)
Julio 2019 - Septiembre 2019	498	115.236	
Julio 2019 - Septiembre 2018	435	94.224	12,65%

Fuente: Almera

Sin embargo en Almera es analizado el resultado y se tienen las siguientes conclusiones:

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	FECHA DE APROBACION	02/02/2017
		Pág. 13 de 19	

Ver (Mas acciones, primero) 10 mediciones	
<p>● Septiembre 2019 2.33%</p> <p>Claudia Marcela Quintana</p> <p>Estructura Operativa Asistencia</p> <p>2019-10-08 10:00 AM</p>	<p>(Meta +4.00%)</p> <p>En el mes de septiembre se presenta aumento en el consumo del recurso hídrico en relación con los procedimientos realizados, no se realizaron trabajos a la infraestructura ni trabajos que demandaron gasto de agua, puede influir en el último trimestre mayor adherencia al procedimiento de lavado de manos y en el mes de septiembre a procesos de limpieza y desinfección más acuciosos.</p> <p>El indicador se compara contra el mismo mes del año anterior donde se da a notar que en el tercer trimestre del año se tiene un promedio de ahorro de consumo de agua del 5%, pero el promedio anual es de 1.0%. Es necesario reforzar la educación en salas de espera, con colaboradores y la verificación por medio de la realización de rondas ambientales, para disminuir el consumo de líquido.</p>
<p>● Agosto 2019 -27.92%</p> <p>Claudia Marcela Quintana</p> <p>Estructura Operativa Asistencia</p> <p>2019-08-04 09:05 PM</p>	<p>(Meta +4.00%)</p> <p>Se observa el mayor ahorro en el año del 27% con respecto a la meta anual fijada. El cual se esperaba una disminución no en ese porcentaje por la nueva distribución laboral del trabajo de todos los colaboradores de la E.S.E en algunos sábados determinados del mes en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. para lograr una mayor eficiencia en los servicios, manejo de la oportunidad y mejor aprovechamiento de los recursos institucionales. Contribuye la visita realizada por la Gerencia de Asesoría al 24 de julio de 2019, en el marco de asesoría del programa departamental de Hospital Sostenible, donde se le informó al personal de la visita de esta manera presentándose y en el recorrido del auditor se entrevistó a varios colaboradores reforzando el conocimiento por parte de los colaboradores de las líneas estratégicas del programa ambiental creando mayor cultura ambiental. Surten efecto las rondas ambientales pasadas, notando el cambio tanto en indicadores como en las inspecciones visuales realizadas.</p>
<p>● Julio 2019 7.76%</p> <p>Claudia Marcela Quintana</p> <p>Estructura Operativa Asistencia</p> <p>2019-07-04 06:02 PM</p>	<p>(Meta +4.00%)</p> <p>en el mes de julio se continúa con el contrato de lavado de vidrios y arreglo de fachada y otras obras de infraestructura lo que consume más agua. Se realizó lavado de los tanques de agua, trabajos que llevaron a alto consumo de agua. Aún no se ve reflejado la nueva distribución laboral del trabajo de todos los colaboradores de la E.S.E en algunos sábados determinados en el horario de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. para lograr una mayor eficiencia en los servicios, manejo de la oportunidad y mejor aprovechamiento de los recursos.</p>

### 5.2.3. GASTOS GENERALES - PAPELERÍA

**Papelería – Meta:** Reducir el consumo de papel en un 3% respecto del año 2018.


Indicador:

Papelería	
Objeto	Reducir el consumo de papel utilizado por los funcionarios de la E.S.E Salud del Tundama mediante la implementación de buenas prácticas y sensibilización sobre el ahorro del recurso.
Meta	Reducir el consumo de papel en un 3% respecto del año 2018
Indicador	$\% \text{ uso eficiente del papel} = \frac{\bar{X}(\text{Relación consumo de papel vigencia Actual/No. De Procedimientos del Periodo Actual}) - \bar{X}(\text{Relación consumo de papel vigencia Anterior/No. De Procedimientos del Periodo anterior})}{\bar{X}(\text{Relación consumo de papel vigencia Anterior/No. De Procedimientos del Periodo anterior}) * 100}$
Concepto	Valor Resultado indicador %

Fuente: Almera

Al aplicar el indicador en este trimestre se tienen los siguientes datos:

2019	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
Consumo de papel del periodo	92	95	116	96	80	102	92	90	93
Procedimiento bajo la vigencia actual	32,920	34,214	41,723	32,000	40,092	35,235	37,590	39,968	37,678
Procedimientos de la vigencia anterior	27,960	27,990	27,960	27,960	27,960	27,960	27,960	27,960	27,960
Promedio consumo de papel de la vigencia anterior	96	95	96	96	96	96	96	96	96
Promedio (Relación consumo de papel anterior/Procedimientos de la vigencia anterior)	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relación consumo de papel/Procedimientos del periodo actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Uso eficiente del papel	-20.21%	-19.89%	-20.64%	-14.35%	-49.03%	-17.35%	-30.10%	-35.71%	-39.53%

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 14 de 19		

El resultado de aplicar esta formula con los datos de la tabla anterior es:

Periodo evaluado	Consumo de Papel	Procedimiento para la vigencia	Porcentaje de variacion de acuerdo al consumo (%)
Julio 2019 - Septiembre 2019	275	115.236	<b>-31,87%</b>
Julio 2019 - Septiembre 2018	294	83.940	

Fuente: Almera


Como se trabaja con un ponderado de consumo en el 2018, el indicador tendrá un comportamiento centrado en realidades para el año 2020. Es de notar que el líder del proceso ha efectuado un análisis solo en el mes de enero de 2019.

#### 5.2.4. GASTOS GENERALES - VEHÍCULOS - Combustible

La E.S.E. Salud del Tundama cuenta con cinco (05) vehículos oficiales asignados al Proceso Misional; estos son utilizados para las diligencias oficiales, transporte de funcionarios en cumplimiento del servicio entre otros. A continuación se relacionan los vehículos de propiedad de la empresa:

##### VEHÍCULOS PARA USO Y SERVICIO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA AÑO 2018

ITEM	MARCA	PLACA	MODELO
1	CAMIONETA CHEVROLT LUV D MAX	OXK049	2006
2	CAMIONETA AMBULANCIA HYUNDAI	OXK059	2008
3	CAMIONETA UNIDAD MOVIL MAZDA - T-45	OXK215	2006
4	CAMIÓN FURGON	OCM295	2015
5	CAMPERO TOYOTA FORTUNER	OXK145	2016

 <p>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCN#03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	FECHA DE APROBACION	02/02/2017
		Pág. 15 de 19	

TERCER TRIMESTRE 2019					
PLACA N° (Si aplica)	Kilometraje	Cantd. Gl.		Valor	% CONSUMO 3ER TRIMESTRE 2019
		GASOLINA	ACPM		
OCM-295 UNIDAD MOVIL	112.548	-	82	778.207	9%
OXK-049 CHEVROLET LUV	3.662.641	177	-	1.731.422	21%
OXK-059 AMBULANCIA	94.174	-	33	308.783	4%
OXK-145 TOYOTA	5.011.838	507	-	4.968.146	60%
OXK-215 UNIDAD MOVIL	80.128	-	27.864	488.406	6%
GUADAÑA	-	-	-	-	0%
<b>TOTALES</b>	<b>8.961.329</b>	<b>683</b>	<b>27.979</b>	<b>8.274.964</b>	<b>100%</b>


TERCER TRIMESTRE 2018					
PLACA N° (Si aplica)	Kilometraje	Cantd. Gl.		Valor	% CONSUMO 3ER TRIMESTRE 2018
		GASOLINA	ACPM		
OCM-295 UNIDAD MOVIL	73.888	-	79	690.960	8%
OXK-049 CHEVROLET LUV	6.284.648	228	-	2.152.045	26%
OXK-059 AMBULANCIA	86.911	-	27	241.000	3%
OXK-145 TOYOTA	4.246.735	482	-	4.642.000	56%
OXK-215 UNIDAD MOVIL	157.364	-	49	427.370	5%
GUADAÑA	-	-	-	114.000	1%
<b>TOTALES</b>	<b>10.849.546</b>	<b>710</b>	<b>155</b>	<b>8.267.375</b>	<b>100%</b>

El gasto por este concepto en el tercer trimestre de 2019 fue de \$8.274.964 el cual comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018 (\$8.267.375), reporta una disminución del 0,91%

Una vez revisado el consumo de acuerdo al parque automotor llama la atención que de los cinco (05) vehículos que tiene la entidad el consumo más representativo se encuentra en el identificado OXK-145 TOYOTA; su consumo en el tercer trimestre de 2019 corresponde al 60% sobre el 100% de los vehículo y para el año 2018 el consumo de este vehículo por el mismo periodo fue del 56%.

Es de aclarar que este vehículo fue adquirido mediante orden de compra 3869 por la Plataforma Colombia Compra Eficiente y autorizado por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 011 de Julio 07 de 2015 y en el cual se motiva "Que la Institución presta los servicios de salud en seis (06) sedes periféricas para lo cual se requiere el desplazamiento de un médico, un odontólogo, una auxiliar de enfermería, una regente de farmacia, personal de mantenimiento, servicios generales, en algunas ocasiones colaboradores encargados de calidad o de otras áreas para realizar el seguimiento al desempeño de los procesos; así mismo, se requiere transportar lo equipos y medicamentos necesarios para la respectiva atención de los pacientes. Por este motivo se hace necesario la adquisición de una camioneta para desplazamiento tanto del personal y colaboradores mencionados, como de los equipos requeridos.".....



 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 16 de 19		

Que los recursos para la adquisición de este vehículo fueron tomados del rubro de inversión, razón por la cual se viabilizó el proyecto denominado "Dotación de Equipo Biomédico e Industrial de uso Hospitalario para la E.S.E. Salud del Tundama" en la oficina Asesora de Planeación del Municipio de Duitama.

Sin embargo una vez revisada la utilización del vehículo y de acuerdo a los registros en la planilla de vehículos de entradas y salidas de la empresa de vigilancia Vigilista Ltda el 89.21% es asignado al área Administrativa y el 10.79% al área Misional.

### 5.2.5. GASTOS GENERALES - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE - Peajes

Como ya es de conocimiento en este informe la E.S.E. Salud del Tundama tiene Cinco Vehículos asignados al área misional y para algunas diligencias oficiales, transporte de funcionarios a eventos inherentes a la E.S.E. y distribución o recibo de correspondencia, entre otros.

Sin embargo se resalta que las obligaciones contraídas por concepto de peajes no es coherente con la prestación del servicio; a continuación se presenta los resultados.


**RELACION GASTOS PEAJES A SEPTIEMBRE PERIODOS 2016-2017-2018 Y 2019**

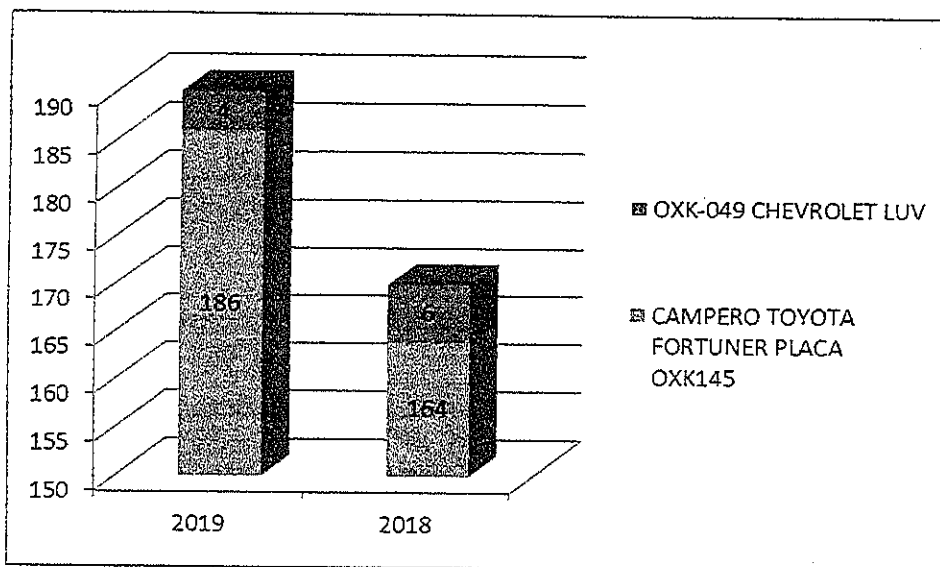
CONCEPTO	VALOR A SEPTIEMBRE 2016	VALOR A SEPTIEMBRE 2017	VALOR A SEPTIEMBRE 2018	VALOR A SEPTIEMBRE 2019
Suministro peajes 2016 FRAS 249-1012	2.840.000,00			
SUMINSTRO DE PEAJES (Cuenta por Pagar Facturas 014 - 277 - 975) "AÑO 2017"		5.250.000		
RECIPOS DE CAJA 18020074 - 18070017			5.460.000	
RECIBO DE CAJA 19020053-16-02-2019				4.000.000
<b>RESULTADOS</b>	<b>2.840.000,00</b>	<b>5.250.000</b>	<b>5.460.000</b>	<b>4.000.000</b>

De estos valores cancelados se tiene el siguiente análisis:

**PEAJES UTILIZADOS POR PROCESOS O Y SERVICIO DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA TERCER TRIMESTRE 2019/2018**

ITEM	VEHICULO	2019	2018
1	CAMPERO TOYOTA FORTUNER PLACA OXK145	186	164
2	OXK-049 CHEVROLET LUV	4	6


 <b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO		AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO		VERSION	1
			FECHA DE APROBACION	02/02/2017
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO		Pág. 17 de 19	



Por lo anterior es necesario revisar el consumo por este rubro pues se está utilizando el 98% en este trimestre para un solo vehículo que se ha evidenciado se está utilizando para el área administrativa.

A lo anterior es necesario observar y como ya se ha hablado con Gerencia, el vehículo que fue adquirido con recursos de inversión está siendo utilizado en un 80% promedio para el área administrativa y en atención a la Ley 87 de 1993 Artículo 2º.- *Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

- Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b> APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCNf03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
	TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 18 de 19	

- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

En concordancia con la norma se aclara lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". A la vez el Artículo 189 numerales 11 y 20 de la Constitución Política, expidió el Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejen recursos del Tesoro Público", y en su artículo 17 señala que se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público a algunos servidores públicos.

Por su parte, señala el Código Disciplinario Único o Ley 1952 de 28 de enero de 2019 en el TÍTULO IV, Capítulo Tercero, Artículo 38. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

"(...)

5. Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.

(...)

22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"

A su vez, el artículo 15 del decreto 26 de 1998 establece:

"ARTICULO 15. Los servidores públicos que por razón de las labores de su cargo deban trasladarse fuera de su sede no podrán hacerlo con vehículos de ésta, salvo cuando se trate de localidades cercanas y resulte económico.


No habrá lugar a la prohibición anterior cuando el desplazamiento tenga por objeto visitar obras para cuya inspección se requiera el uso continuo del vehículo."

En este orden de ideas, en concepto de de la Función Publica, el servidor público sólo podrá hacer uso racional del vehículo oficial para el desempeño de su empleo, cargo o función, esto con el fin de colaborar armónicamente con las políticas de austeridad y eficiencia adoptadas en el manejo de los recursos del Tesoro Público por el Gobierno Nacional.

Se Observa que la Camioneta **TOYOTA FORTUNER PLACA OXK145**, en este trimestre Utilizó 186 Peajes.

#### **POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, RESPONSABILIDADES Y POSIBLES RIESGOS.**

No se contribuye con las políticas contempladas en el Decreto 26 del 08 de Enero de 1998 artículos 14 y 15, La Directiva Presidencial 06 de 2014 numeral 1-d, en cuanto a la austeridad, reducción y optimización del gasto público a todos los servidores del Estado.

 <p><b>E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA</b></p> <p>APOYO GESTION DE LA INFORMACIÓN</p>	TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO	AGFCN#03-190-060	
	PROCESO: CONTROL INTERNO Y MEJORAMIENTO CONTINUO	VERSION	1
		FECHA DE APROBACION	02/02/2017
TITULO: INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE CONTROL INTERNO	Pág. 19 de 19		

El análisis de necesidades o justificación para la adquisición de esta camioneta es La entidad presta servicios de salud en 6 sedes algunas rurales, para ello requiere el desplazamiento de médicos, odontólogos, auxiliares de enfermería regentes de farmacia, personal de mantenimiento, servicios generales, colaboradores encargados de calidad y demás áreas para realizar seguimiento de los procesos; También requiere transportar equipos y medicamentos para atención de pacientes. Por este motivo demanda la adquisición de una camioneta para desplazamiento del personal, colaboradores y equipos requeridos.”

En Este vehículo se hacen desplazamientos no programados para el fin de su adquisición, causando una carga de los costos del consumo de combustible, peajes y mantenimiento al presupuesto de la E.S.E. Salud del Tundama, adicionalmente asumir innecesariamente los posibles riesgos que se pudieran presentar en esta situación.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que algunos funcionarios del personal de planta tienen acumuladas más de un periodo de vacaciones se recomienda sean programadas, revisadas, distribuidas y concertadas con el personal el disfrute de dos periodos, con el fin de que no sea afectada la planeación presupuestal de vigencia diferentes a la presente y la prestación del Servicio.
2. Se recomienda implementar estrategias para que el Rubro de Viaticos y gastos de viaje sea ejecutado bajo la austeridad del gasto y de acuerdo a lo establecido en la norma.
3. Se solicita de cararcter inmediato la revisión de los viaticos cancelados en el tercer trimestre de 2019 y aplicar la normativa frente al tema.
4. La E.S.E. salud del Tundama debe dar cumplimiento a las directrices en materia de Austeridad en el Gasto, definidas en Decreto 1068 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
5. Establecer una estrategis para Austeridad del gastos en el manejo del parque automotor de la E.S.E. salud el Tundama en especail sobre el vehiculo CAMPERO TOYOTA FORTUNER de placas OXK145.

Cordialmente,

  
**GLORIA NELLY CHAPARRO PINEDA**  
 Asesor Control Interno

Elaboró: Gloria Nelly Chaparro Pineda.